



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

### ACUERDO MARCO CCE-AMP-144-2023- ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS II

#### OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE  
REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

SEGMENTO: 07

EVENTO DE COTIZACIÓN: 158024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Bogotá D.C., septiembre 2023

La Secretaría de Educación del Distrito a través de la Subsecretaria de Acceso y Permanencia y la Dirección de Bienestar Estudiantil para su Programa de Movilidad Escolar informa que, una vez realizada la validación de todas las solicitudes de cotización presentadas por los oferentes mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha seleccionado a **UNION TEMPORAL ANDINO 2022** como el proveedor con menor valor ofertado.

En tal virtud, y siguiendo los lineamientos estipulados en el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-AMP-144-2023, que establece en su cláusula, 5.20. *Antes de colocar la orden de compra, la entidad compradora deberá revisar la documentación que le permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3.* Para realizar esta verificación la entidad compradora tendrá un término máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del envío de la documentación por parte del proveedor, una vez cumplido el mismo, deberá colocar la orden de compra.

Se relacionan a continuación las Ofertas económicas recibidas:

Proveedor	Precio ofertado
CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2	0
UNION TEMPORAL AG COLOMBIA	0
UNION TEMPORAL ALIANZA BT	50,728,215.75
<b>UNION TEMPORAL ANDINO 2022</b>	<b>648,535,269.04</b>
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL S.A.S	680,621,053.60
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	723,281,585.03
UNION TEMPORAL VET 2023	767,406,922.10
UNION TEMPORAL AMP 2022	767,904,569.39
UNION TEMPORAL LCT-2022	772,207,463.05
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	786,562,551.49
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	807,018,985.75
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	809,299,792.38
UNION TEMPORAL TURANDESEXPRESER2023	816,558,570.87
UNION TEMPORAL KOE 2023	964,327,778.40
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	1,058,605,806.96
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	1,082,705,981.71
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	1,227,829,018.37
UNION TEMPORAL MARCO CST	1,253,537,347.69
TRANSPORTES SENSACION S.A.S.	1,287,012,438.57
UNION TEMPORAL G7	1,467,145,475.08
UNION TEMPORAL MOVICOL	1,519,196,054.42
UNION TEMPORAL BUS-ING	1,529,650,873.46
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	12,000,000,000.00

## 1. Verificación Económica

### 1.1. Proponente en primer orden de elegibilidad UT ALIANZA BT:

Una vez evaluada la cotización correspondiente al proponente en 1er. de elegibilidad para el **segmento 7** en el evento de cotización No. 158024 – **UT ALIANZA BT**, con fecha 19 de septiembre la Secretaría de Educación del Distrito envía comunicación al proponente solicitándole ajustar los valores teniendo en cuenta que se identifica una diferencia entre el valor de la oferta vs el valor del simulador como se muestra a continuación:

Señor

**NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA**  
UNION TEMPORAL ALIANZA BT  
Representante Legal  
Correo electrónico: comercial2@biptransportes.com - comercial1.alianzaterrestre@gmail.com - utalianzabt@gmail.com

**Asunto:** Solicitud de ajuste oferta. Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023. Evento de cotización **No.158024 Segmento 7.**

Cordial saludo,

Revisada la propuesta económica presentada por la Unión Temporal que usted representa dentro del evento de cotización No. 158024 para el segmento 7 derivado del Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023, que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL", encontramos diferencias que se enmarcan dentro de lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS II la cual establece en el numeral 4.2.6. *Aclaraciones durante el proceso de cotización, lo siguiente:*

{...}

*En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.*

{...}

Por lo anterior, de manera atenta le solicitamos ajustar los valores señalados en el archivo con formato Excel, teniendo en cuenta que se identifica una diferencia entre el valor resumen de la oferta vs el valor del simulador, como se muestra a continuación

**Valor Oferta Tienda Virtual CCE: \$50.728.215,75**

UNION TEMPORAL	UNION TEMPORAL	15/09/23	414.967.560,72	100%	50.728.215,75	364.239.334,97
ALIANZABT	ALIANZABT - #567905	13.56	COP		COP	COP
		-6500				

Valor simulador \$1.552.141.077,77



Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...

Agradecemos, remita el ajuste solicitado el día **20 de septiembre antes de 4 pm.** a los correos: [rflorez@educacionbogota.gov.co](mailto:rflorez@educacionbogota.gov.co) - [ltellez@educacionbogota.gov.co](mailto:ltellez@educacionbogota.gov.co) De no recibir respuesta en el término solicitado entenderemos que no existe interés de su parte en continuar con el proceso y la entidad procederá a evaluar al siguiente proveedor en orden de elegibilidad.

Vencido el plazo para que el proponente realizara el ajuste solicitado, no se recibió comunicación y para continuar con el proceso de selección se continúa con la evaluación del proponente en segundo orden de elegibilidad.

### 1.2. Proponente en Segundo Orden de Elegibilidad Unión Temporal Andino 2022:

Una vez evaluada la cotización correspondiente al proponente en 2do. orden de elegibilidad para el segmento 7 en el evento de cotización No. 158024, **Unión Temporal Andino 2022**, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral “III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas” de la Guía de Precios Artificialmente Bajos de CCE, no se debe solicitar al proveedor la **justificación de Precios Artificialmente Bajos**, teniendo en cuenta que su cotización presenta un valor superior al mínimo aceptable establecido para el segmento y la variación del total cotizado frente al presupuesto oficial es del 23.44%, como se observa a continuación:

SEGMENTOS	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN LA COTIZACIÓN	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	VAR %	VARIACIÓN \$	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente
7	\$ 847.140.222,00	\$ 648.535.269,04	\$ 558.246.123,36	NO SOLICITUD PAB	23,44%	\$198.604.952,96	2do.	UNION TEMPORAL ANDINO 2022

Por lo anterior, se considera que se puede proceder con la solicitud de documentos para realizar la revisión técnica, a fin de avanzar en el proceso.

## 2. Verificación Técnica:

Una vez verificado el valor de la oferta y encontrando los argumentos coherentes se procedió a verificar el cumplimiento de capacidad transportadora del proveedor, especificaciones técnicas mínimas para los vehículos y verificación de los Perfiles de conductores y acompañantes de rutas, para lo cual el resultado fue el siguiente:

### REQUISITOS TECNICOS:

DOCUMENTO - DESCRIPCIÓN	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad.	SI	CUMPLE	
Los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros según Anexo 2	SI	CUMPLE	
Perfiles de conductores según anexo 3	SI	CUMPLE	
Perfiles de acompañantes de rutas según anexo 3	SI	CUMPLE	

De acuerdo con la información certificada por la **UNION TEMPORAL ANDINO 2022** respecto a su capacidad transportadora en los documentos con numero **Radicado MT No.: 20238710751811 - Radicado MT No.: 20238710391391 - Radicado MT No.: 20238711040901 - Radicado MT No.: 20238710008831 - Radicado MT No.: 20238710811611** expedidos por el Ministerio de Transporte, en este mismo sentido el representante legal de la UNION TEMPORAL ANDINO 2022 certifico contar con la capacidad transportadora para prestar el servicio de ruta escolar. Y después de revisado y contrastado con los vehículos reportados para el cubrimiento de este segmento, así como la revisión de la ocupación de capacidad transportadora frente a otros segmentos presentados y/o Órdenes de Compra con la SED, se constata que el proveer cumplen con la capacidad transportadora.

Con base en el cumplimiento de los factores analizados, es procedente realizar la colocación de la orden de compra del Segmento 07 al oferente **UNION TEMPORAL ANDINO 2022**.

### EQUIPO VERIFICADOR

ASPECTO	NOMBRE	FIRMA
Contratista – DBE	Martha Inés Güiza Rojas	
Contratista PME – DBE	Rocío Flórez Montoya	
Contratista PME – DBE	Luis Gabriel Téllez Tabares	
Contratista PME – DBE	Alexander Rodríguez Figueroa	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Contratista PME – DBE	Juan Camilo Rodríguez Socha	
Contratista PME – DBE	Angela María Rodríguez Martín	
Contratista- DBE	Carlos Andrés Álvarez Muñetón	
Contratista – GDBE	Jorge Joaquín Martínez Monroy	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Ernesto González Hermida	

# ***UNION TEMPORAL ANDINO 2022***

*NIT 901.676.315-4*

**Bogotá D.C, 02 de Octubre 2023**

**Señores**

**SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**

AV. EL DORADO No. 66-63

Ciudad.

**Referencia: Segmento 7 evento 158024, segmento 10 evento 158026, segmento 13 evento 158027, segmento 14 evento 158028, segmento 16 evento 158029**

Respetados señores:

Yo, FULVIO TORRES CHACON mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con C.C 79.452.891 obrando en calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL ANDINO 2022 identificada con NIT: 901.676.315-4, y representación legal de VIACOLTUR SAS, legalmente constituida con NIT 800.177.674-6, en calidad de integrante 1, MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO identificada con cedula de ciudadanía N° 51.673.114 en nombre y representación legal de CARS TURISMO SAS, legalmente constituida con NIT 830.092.628-1, en calidad de integrante 2, LUZ ELIZABETH GONZALEZ MURILLO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.031.909 en nombre y representación legal de TURISTRAN SAS, legalmente constituida con NIT 800.112.024-1, en calidad de integrante 3, MILTON CASTRO MILLARES identificado con cedula de ciudadanía N° 79.746.257 en nombre y representación legal de LINEAS METROEXPRESS SAS, legalmente constituida con NIT 830.083.670-1, en calidad de integrante 4, por medio del presente escrito, nos permitimos informar a ustedes que como participantes de la licitación de la referencia y basados en la experiencia que nuestras empresas tienen, certificamos que contamos con la capacidad y parque automotor para atender con calidad los contratos con la secretaria de educación del distrito, garantizando un servicio de calidad y oportunidad en el proceso que nos ocupa, sin que presente riesgo para la entidad en la ejecución del contrato.

Adicionalmente informamos que contamos con flota propia, infraestructura administrativa y operativa altamente competente y amplio conocimiento en el mercado. Para respaldar lo anterior, adjuntamos el detalle de la estructura de costos de cada vehículo y para cada zona.

Por consiguiente, certificamos que si podemos operar el contrato.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_

**Nombre o Razón Social del Oferente: UNION TEMPORAL ANDINO 2022**

**Nombre del Representante Legal: FULVIO TORRES CHACON**

**Cédula de Ciudadanía No 79.452.891**

***TRANSVERSAL 71 BIS NO. 75B-17 TEL. 5103845-5405546 CEL. 3203860521-3203863904 CORREO ELECTRONICO GERENCIA@VIACOLTUR.COM***